

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

Subsidio al Combatiente

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1940

ESTADO demostrativo de ingresos correspondiente al mes de la fecha.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	Venta de tickets	Día sin postre	Reintegros	VARIOS	Recargo 25 por 100
1	Acebedo.....	»	»	»	»	»
2	Albares de la Ribera.....	9 50	»	»	»	»
3	Algadefe.....	»	»	»	»	»
4	Alija de los Melones.....	»	»	570 »	100 »	»
5	Almanza.....	»	»	»	»	»
6	Antigua (La).....	»	»	181 »	»	»
7	Ardón.....	15 »	»	»	»	»
8	Arganza.....	»	»	»	»	»
9	Armunia.....	30 »	»	»	»	»
10	Astorga.....	5.449 10	»	239 25	536 »	»
11	Balboa.....	»	»	»	»	»
12	Bañeza (La).....	600 »	»	3.376 »	15 »	»
13	Barjas.....	»	»	»	»	»
14	Barrios de Luna (Los).....	»	»	»	»	»
15	Barrios de Salas (Los).....	120 25	»	»	»	»
16	Bembibre.....	152 »	»	45 »	»	»
17	Benavides.....	137 50	»	90 »	»	»
18	Benuza.....	»	»	»	»	»
19	Bercianos del Páramo.....	»	»	»	»	»
20	Bercianos del Camino.....	»	»	»	»	»
21	Berlanga del Bierzo.....	10 »	»	»	»	»
22	Boca de Huérgano.....	12 15	»	»	»	»
23	Boñar.....	590 »	»	»	»	»
24	Borrenes.....	»	»	359 »	»	»
25	Brazuelo.....	49 25	»	»	»	»
26	Burgo Ranero (El).....	»	»	»	»	»
27	Burón.....	»	»	115 »	»	»
28	Bustillo del Páramo.....	»	»	»	»	»
29	Cabañas Raras.....	»	»	»	»	»

Número de orden	A Y U N T A M I E N T O	Venta de tickets	Día sin postre	Reintegros	VARIOS	Recargo 25 por 100
30	Cabreros del Río.....
31	Cabrillanes.....
32	Cacabelos.....	171 25	.	.	81 50	.
33	Calzada del Coto.....	.	.	155 .	.	.
34	Campazas.....
35	Campo de la Lomba.....
36	Campo de Villavidel.....
37	Camponaraya.....	28 75
38	Canalejas.....
39	Candín.....	22
40	Cármenes.....	.	.	105 .	.	.
41	Carucedo.....	19
42	Carracedelo.....	55 .	.	.	100 .	.
43	Carrizo.....
44	Carrocera.....
45	Castilfalé.....
46	Castrillo de Cabrera.....
47	Castrillo de la Valduerna.....
48	Castrillo de los Polvazares.....	36 75
49	Castroalbón.....	15
50	Castrocontrigo.....
51	Castrofuerte.....
52	Castropodame.....	14 50
53	Castrotierra.....
54	Cea.....
55	Cebanico.....
56	Cebrones del Río.....
57	Cimanes de la Vega.....
58	Cimanes del Tejar.....	.	.	.	24 65	.
59	Cistierna.....	860 50
60	Congostó.....
61	Corbillos de los Oteros.....	10
62	Corullón.....	31 25
63	Crémenes.....	60 .	.	30 .	.	.
64	Cuadros.....	20
65	Cubillas de los Oteros.....	35
66	Cubillas de Rueda.....	52 40	.	50 40	.	.
67	Cubillos del Sil.....
68	Chozas de Abajo.....
69	Destriana.....
70	Encinedo.....	44 .	.	90 .	.	.
71	Ercina (La).....	50 .	.	180 .	.	.
72	Escobar de Campos.....
73	Fabero.....
74	Folgoso de la Ribera.....
75	Fresnedo.....
76	Fresno de la Vega.....	31 50	.	.	13 .	.
77	Fuentes de Carbajal.....
78	Galleguillos de Campos.....
79	Garrafe de Torío.....	.	.	480 .	.	.
80	Gordaliza del Pino.....
81	Gordoncillo.....	100
82	Gradefes.....	25
83	Grajal de Campos.....	71 25
84	Gusendos de los Oteros.....
85	Hospital de Orbigo.....	115 .	.	105 .	.	.
86	Igüeña.....	55 05	.	240 .	75 .	.
87	Izagre.....	31 25
88	Joara.....
89	Joarilla de las Matas.....
90	Laguna Dalga.....
91	Laguna de Negrillos.....
92	Láncara de Luna.....	49 50
93	León.....	63.095 90	.	13.427 .	23.517 10	.
94	Lucillo.....
95	Luyego.....	64 25	.	269 25	.	.
96	Llamas de la Ribera.....	106 30
97	Magaz de Cepeda.....
98	Mansilla de las Mulas.....	83 75	.	66 .	.	.
99	Mansilla Mayor.....	.	.	110 .	.	.
100	Maraña.....
101	Matadón de los Oteros.....
102	Matallana de Torío.....	85 .	.	30 .	.	.
103	Matanza.....
104	Molinaseca.....	9 .	.	30 .	.	.
105	Murias de Paredes.....	45 .	.	150 .	.	.
106	Noceda.....	48
107	Oencia.....

Número de orden	AYUNTAMIENTO	Venta de tickets	Día sin postre	Reintegros	VARIOS	Recargo 25 por 100
108	Omañas (Las).....					
109	Onzonilla	5				
110	Oseja de Sajambre.....					
111	Pajares de los Oteros.....					
112	Palacios de la Valduerna					
113	Palacios del Sil.....	30		44		
114	Paradaseca.....	8		130		
115	Páramo del Sil.....	59				
116	Pedrosa del Rey.....					
117	Peranzanes.....					
118	Pobladura de Pelayo García.....					
119	Pola de Gordón (La).....	990 75				
120	Ponferrada.....	12.025			5.469	
121	Posada de Valdeón.....					
122	Pozuelo del Páramo.....			60		
123	Prado de la Guzpeña.....					
124	Priaranza del Bierzo.....					
125	Priore.....					
126	Puebla de Lillo.....					
127	Puente de Domingo Flórez.....	140		90		
128	Quintana del Castillo.....					
129	Quintana del Marco.....					
130	Quintana y Congosto.....					
131	Rabanal del Camino.....					
132	Regueras de Arriba.....	10			25	
133	Renedo de Valdetuéjar.....					
134	Reyero.....					
135	Riaño.....	175				
136	Riego de la Vega.....					
137	Riello.....	78 75				
138	Rioseco de Tapia.....					
139	Robla (La).....	150				
140	Rodiezmo.....	80				
141	Roperuelos del Páramo.....					
142	Sabero.....	245			50	
143	Saelices del Río.....					
144	Sahagún.....	572 50		1.580	929 90	
145	Sala món.....				44	
146	San Adrián del Valle.....					
147	San Andrés del Rabanedo.....	290				
148	Sancedo.....	55				
149	San Cristóbal de la Palantera.....					
150	San Emiliano.....	100				
151	San Esteban de Nogales.....					
152	San Esteban de Valdueza.....	54				
153	San Justo de la Vega.....	25		90	28	
154	San Millán de los Caballeros.....					
155	San Pedro de Bercianos.....					
156	Santa Colomba de Curueño.....	20				
157	Santa Colomba de Somoza.....	76 25			100	
158	Santa Cristina de Valmadrigal.....					
159	Santa Elena de Jamuz.....	123 75				
160	Santa María de la Isla.....					
161	Santa María del Monte de Cea.....					
162	Santa María del Páramo.....					
163	Santa María de Ordás.....	20				
164	Santa Marina del Rey.....			120		
165	Santas Martas.....					
166	Santiago Millas.....					
167	Santovenia de la Valdoncina.....	11 25				
168	Sariegos.....	30				
169	Sobrado.....					
170	Soto de la Vega.....	24				
171	Soto y Amio.....	37 50				
172	Toral de los Guzmanes.....	20		75	8	
173	Toreno.....					
174	Trabadelo.....					
175	Truchas.....	45 05				
176	Turcia.....	32		60		
177	Urdiales del Páramo.....					
178	Valdefresno.....	50				
179	Valdefuentes del Páramo.....					
180	Valdelugueros.....	5				
181	Valdemora.....					
182	Valdepiélago.....	7				
183	Valdepolo.....			330		
184	Valderas.....	576 50			1.139 65	
185	Valderrey.....					

Número de orden	AYUNTAMIENTO	Venta de tickets	Día sin postre	Reintegros	VARIOS	Recargo 25 por 100
186	Valderrueda	107 50	»	60 »	»	»
187	Valdesamario	33 25	»	»	»	»
188	Val de San Lorenzo	5 »	»	»	»	»
189	Valdeteja	»	»	»	»	»
190	Valdevimbre	25 »	»	60 »	»	»
191	Valencia de Don Juan	2.272 50	»	810 »	749 50	»
192	Valverde de la Virgen	»	»	»	»	»
193	Valverde Enrique	272 50	»	90 »	»	»
194	Vallecillo	»	»	29 50	»	»
195	Valle de Finolledo	»	»	»	»	»
196	Vecilla (La)	248 »	»	193 »	»	»
197	Vegacervera	»	»	»	»	»
198	Vega de Almanza (La)	»	»	»	»	»
199	Vega de Espinareda	365 »	»	»	»	»
200	Vega de Infanzones	30 »	»	»	»	»
201	Vega de Valcarce	»	»	»	»	»
202	Vegamián	39 60	55 10	90 »	»	»
203	Vegaquemada	»	»	»	100 »	»
204	Vegarienza	68 75	»	»	»	»
205	Vegas del Condado	»	»	»	»	»
206	Villablino	1.953 »	»	»	»	»
207	Villabraz	»	»	738 »	»	»
208	Villacé	»	»	»	»	»
209	Villadangos	»	»	90 »	»	»
210	Villadecanes	85 »	»	»	71 50	»
211	Villademor de la Vega	»	»	»	»	»
212	Villafer	21 35	»	»	»	»
213	Villafranca del Bierzo	611 20	»	422 »	254 70	»
214	Villagatón	»	»	»	»	»
215	Villamandos	»	»	»	»	»
216	Villamañán	135 55	»	89 »	33 20	»
217	Villamartín de Don Sancho	3 »	»	»	»	»
218	Villamejil	25 »	»	»	»	»
219	Villamol	»	»	»	»	»
220	Villamontán	»	»	30 »	»	»
221	Villamoratiel	»	»	»	»	»
222	Villanueva de las Manzanas	»	»	»	»	»
223	Villaobispo de Otero	19 25	»	»	»	»
224	Villaornate	4 65	»	»	»	»
225	Villaquejida	»	»	»	»	»
226	Villaquilambre	15 »	»	1.812 »	20 »	»
227	Villarejo de Orbigo	801 25	»	»	»	»
228	Villares de Orbigo	»	»	»	»	»
229	Villasabariego	»	»	390 »	»	»
230	Villaselán	»	»	14 50	»	»
231	Villaturiel	45 »	»	»	»	»
232	Villaverde de Arcayos	150 »	»	»	»	»
233	Villazala	»	»	»	»	»
234	Villazanzo	»	»	»	»	»
235	Zotes del Páramo	»	»	»	»	»
	TOTAL.	96.012 55	55 10	28.389 90	33.495 15	»

Recaudado en la provincia durante el presente mes por el 20 por 100 de Tabacos, 104.627,95 pesetas.

León 5 de Agosto de 1940.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Chamorro.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión provincial, Agustín Revuelta.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Villaquilambre

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Fiscal municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, haciéndose ello público para conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar ejercerlo, que podrán solicitarlo por medio de oportuna instancia dirigida a este Juzgado de primera instancia de León, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de la misma cantidad, dentro

del término de treinta días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pudiendo acompañar aquéllos cuantos documentos estimen oportuno en justificación de sus méritos.

León, 5 de Septiembre de 1940.—El Juez de primera instancia de León, delegado, G. Valladares.

Entidades menores

Junta vecinal de Villagallegos
El arrendamiento de los pastos y rastrojeras de este pueblo tendrá

lugar en pública subasta el día 15 del próximo septiembre en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villagallegos, 27 de Agosto de 1940.—El Presidente, Cesáreo Fernández.

Núm. 357.—8,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940